

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº6/2023
COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL

I. Antecedentes Generales

Fecha de Convocatoria	20-11-2023
Fecha de Realización	11-12-2023
Hora de Inicio	15:00
Hora de Término	16:45
Lugar	Salón de reuniones de la Defensoría Penal Pública
Ciudad	Punta Arenas
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

II. Integrantes Asistentes

Nombre	Cargo	Calidad	Servicio
Jorge Jara Godoy	Prefecto, Jefe de Personas	Subrogante	PDI
Verónica Reyes Cea	Defensora Regional	Titular	Defensoría
Michelle Peutat Alvarado	Seremi	Titular	Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Camila Fernandez	Directora Ejecutiva Regional	Subrogante	Ministerio Público
Alberto Guzman	Administrador	Subrogante	Corte de Apelaciones
Maria Belén Paiva Espinoza	Asesora	Titular	Seremi de Justicia y DDHH

III. Invitados:

Nombre	Cargo	Servicio
Constanza Sutter	Presidenta	Tribunal Oral en lo Penal
Francisco Díaz	Administrador	Tribunal Oral en lo Penal
Ricardo Larenas Bustos	Juez	Tribunal de Garantía
Marino Muñoz	Administrador	Tribunal de Garantía
Dan Toro Arévalo	Director Regional	Gendarmería
Leonardo Herrera	Subprefecto de los servicios	Carabineros
Matías Guerrero	Abogado	Sename
Virgina Guenul	Encarga dpto. social	Delegación Presidencial Regional

IV. Tabla/Temas Tratados

Nº	
1	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la Ley N°19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales y verificado el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.
	<p>Se da inicio a la sesión: 15:00 hrs</p> <p>Seremi de justicia y Derechos Humanos, Srta. Michelle Puetat, inicia la sesión agradeciendo la convocatoria de la reunión y señalando que en la instancia se realizarán balances y proyecciones para el 2024.</p> <p>Presentación Programa Lazos:</p> <p>Antes de comenzar la reunión propiamente tal, la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, introduce a la Sra. Virginia Guenul, encargada del dpto. social de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes, quien solicitó unos minutos dentro de esta sesión para presentarnos el programa Lazos, el cual está vigente hace pocas semanas dentro de la Delegación, con el objeto de tenerlo visualizado como alternativa dentro del circuito de justicia penal en nuestra región.</p> <p>Virginia Guenul, presenta el programa lazos a los y las comisionadas exponiendo que el Programa Lazos es un programa perteneciente a la Subsecretaría de Prevención del Delito, que en convenio con la Delegación Presidencial de Magallanes y la Antártica Chilena, comienza a implementarse en la región desde el 01 de junio de 2023. El Programa Lazos se encuentra presente en Chile hace más de 10 años, siendo implementado este año en la comuna, a partir del aumento en la tasa de delitos de los últimos años, por lo que se posiciona como parte de las estrategias para prevenir el aumento de jóvenes que construyen una carrera delictual a largo plazo, pudiendo manejar así, las estadísticas de la involucración en la comisión de delitos. En la actualidad, la comuna cuenta con 2 de los 4 componentes que forman el Programa, siendo estos: el Equipo de Diagnóstico Temprano (EDT) y Terapia Multisistémica (MST). Señalar que su funcionamiento se da a nivel comunal (Punta Arenas), debido a las características del servicio ofrecido. El Equipo de Detección Temprana -EDT- se constituye en la puerta de entrada al Programa, pues reciben las derivaciones de los casos y realizan las evaluaciones de NNA, determinando</p>

si cumplen con los requisitos para su ingreso a intervención de Terapia Multisistémica -MST- o se requiere la derivación a otro dispositivo presente en la red comunal. Dicha evaluación consta de la aplicación de un instrumento validado en Chile, llamado ASSETT, el cual arroja un puntaje que determina el nivel de riesgo.

El Programa está dirigido a NNA entre **10 y 17 años 11 meses**, que presenten conductas de alto riesgo como: consumo de sustancias, tráfico de drogas, involucramiento en actividades delictuales, riñas, fugas del hogar, deserción escolar, agresión verbal y física en la casa y el colegio, etc. Se ofrece una intervención en **modalidad 24/7**, que cuenta con turnos de emergencias para los fines de semana, feriados y las noches, además de realizar la intervención en la casa de las familias, presentando flexibilidad horaria, lo que permite adaptarse a los horarios que los cuidadores o cuidadoras requieran. Cabe destacar, que la intervención se desarrolla a nivel familiar, priorizando la intervención con las personas que ejercen los cuidados de NNA, con el objetivo de ayudarles a reforzar y desarrollar las habilidades necesarias. Así mismo, se realiza un trabajo involucrando a toda la ecología que rodea al NNA, por lo que se observan las conductas presentadas a nivel individual, familiar, de pares, escolar y comunidad. El Programa recibe derivaciones de todos los dispositivos que lo requieran, ya sea Tribunales, diferentes Servicios Públicos, establecimientos educacionales, dispositivos de salud, demanda espontánea, etc.

No se requiere que el/la NNA se encuentre siendo parte de alguna causa judicializada, sino que más bien, parte del trabajo implica prevenir que estos tengan nuevos contactos con las policías y los tribunales. En cuanto a los **criterios de exclusión** para el ingreso, podemos mencionar:

- a. NNA que vivan solos, donde no haya presencia de ningún adulto
- b. NNA condenados por haber cometido delitos relacionado con abuso sexual como conducta principal
- c. NNA con TEA de bajo rendimiento
- d. NNA con trastornos psiquiátricos (esquizofrenia, trastorno de personalidad, brote psicótico, etc.) que se encuentren descompensados
- e. NNA ingresados en residencias de Mejor Niñez
- f. NNA Ingresados en CIP-CRC de SENAME
- g. NNA ingresados en residencias de tratamiento de SENDA
- h. NNA ingresados en PIE de Mejor Niñez de forma paralela a MST, sin embargo, se pueden recibir derivaciones de parte de dicho programa.
- i. Además, se puede trabajar en paralelo con cualquier otro programa de Mejor Niñez y SENDA

La Defensora Regional, Sra. Verónica Reyes, consulta respecto a las derivaciones por causas de violencia intrafamiliar en juzgados de garantía. Pregunta si el programa podría tener injerencia en procesos donde los NNA sean imputados. Expone el caso en que un tribunal ordene como medida cautelar la salida del NNA del hogar entonces con el objeto de evitar lo anterior es posible contar con el programa?

Virginia Guenul señala que dependería del caso por los criterios de exclusión del programa ya que hay elementos que los equipos técnicos permiten intervenir y otros no.

La Defensora Regional hace el punto de que si el programa podría utilizarse como un tipo de medida cautelar para evitar la salida del hogar. Así las cosas, consulta si es posible intervenir por el programa.

Virginia Guenul señala que no tiene una respuesta para la pregunta formulada y se compromete a enviar una respuesta después de haber analizado el caso con el equipo del programa.

El magistrado Ricardo Larenas, representante del Tribunal de Garantía de Punta Arenas, toma la palabra señalando que la naturaleza controversial de la medida cautelar no es idónea respecto de lo que está planteando la defensora. ¿Por qué? Porque el ciclo de la violencia necesariamente tenemos que cortarlo a través de las medidas cautelares del art. 155 del CP y en materias de VIF del art. 9 de la Ley N°20.066. A

su juicio, lo que plantea la Sra. Virginia, va más relacionado con la intervención que con la prevención. Al intervenir se rompe el ciclo pero la cautelar necesariamente tengo que decretarla.

La Defensora Regional, señala que si rompemos el ciclo antes podemos evitar que un chico salga de su casa y dejarlo en la calle.

El Magistrado Larenas responde que ese es el punto porque no podemos dejarlo en la calle y ahí entra la intervención pero la medida cautelar debe decretarse si o sí.

El administrador del tribunal de garantía, Sr. Marino Muñoz, expone que desde el Tribunal se ven enfrentados a situaciones en las cuales el joven no tiene donde ir y hemos solucionado situaciones puntuales con la ayuda de la defensoría. Entonces consulta si en esos casos el programa puede prestar la colaboración para brindar apoyo en esos casos.

Virginia señala que la idea del programa es orientar a las familias cuidadoras entregando herramientas que les permitan accionar de una manera correcta con los NNA infractores, entonces si no tienen ese link es complejo intervenir. Y en esos casos debemos considerar una mirada amplia del sistema donde deberían intervenir "Mejor Niñez" cuando existe un NNA que no tiene donde ir.

Alberto Guzman, administrador de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, consulta cómo se relacionan desde el programa Lazos con instituciones como Mejor Niñez.

Virginia señala que desde el programa no existe la obligatoriedad de intervenir en casos judicializados. En ese sentido, se busca intervenir antes de la judicialización. Sin perjuicio de ello, de igual forma se puede acompañar en casos judicializados. Con respecto a su consulta, con Mejor Niñez están coordinando levantar una mesa de trabajo para realizar coordinaciones entre programas pero los mayores derivantes han sido establecimientos educacionales y el insumo del listado PSI de Carabineros y algunos programas de la Corporación de Asistencia Judicial.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos, consulta si desde el programa manejan información respecto a las nuevas Oficinas Locales de la Niñez (OLN) porque en Punta Arenas no existe oficina local. Lo que genera situaciones complejas en esa materia ya que, a su juicio, hace falta un filtro de denuncias, derivaciones y judicialización. Situación que está generando la saturación por ejemplo de los tribunales de familia. Y resulta que anteriormente ese rol lo cumplían en gran medida las OPD. En las OPD llegaba información de un establecimiento y se determinaba si se judicializa o no y en este último caso se derivaba directamente a un programa particular para, por ejemplo, realizar un reforzamiento sobre habilidades parentales. Hoy, mi percepción, es que ese dispositivo que permite articular mejor no existe y depende mucho del conocimiento que tengan los jueces para hacer derivaciones múltiples a un montón de dispositivos que se encuentran en el área proteccional o de este tipo de instancias donde vamos, en cierta medida, "cruzando cables" y haciendo ciertas articulaciones. Pero le parece que para la realidad regional en materia de infancia es insuficiente y en cierta medida un poco irresponsable.

Alberto Guzman, señala que tal como señala la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, los magistrados quedan en una posición débil en ese sentido cuando tienen que derivar a NNA a distintas instancias. Señala que ahora se cerró el centro de alta complejidad que ahora tenía que comenzar uno nuevo pero falta información al respecto. Entonces faltan las OLN y otras instancias articuladoras con los tribunales en materia de coordinación. Expone que el servicio mejor niñez intentaba realizar esas coordinaciones por medio de la Corte de Apelaciones pero nosotros instamos a que lo hicieran directamente con los magistrados ya que son ellos con quienes deben realizar las coordinaciones directamente porque daba la sensación de que se reunían con la Corte y después nosotros teníamos que instruir a los magistrados. Y esto podría ser contrario a principios como la autonomía judicial. Así que nosotros instamos a solicitar audiencias con los presidentes de los tribunales de familia para realizar coordinaciones respecto a derivaciones, pautas de diagnósticos u otros.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos, señala que si bien estas materias exceden un poco a esta mesa en el sentido que somos el circuito de justicia penal. Pero no dejan de estar relacionadas ambas materias pese a la división del área proteccional y de responsabilidad penal adolescente. Todos sabemos que puede existir una consecución lógica de transitar por estas trayectorias de vida. Hay una mesa de carácter proteccional en temas de infancia que está a cargo de Desarrollo Social donde hay una subcomisión de justicia. Pero mi percepción es que este tema se toca de manera aislada y aquí sí tiene que ver con la discusión de materias de RPA. Quizá se debiese generar una instancia un poco más amplia de lo que sea exclusivamente penal o exclusivamente proteccional donde nos sentemos todos los actores a tratar estos temas con mucha más profundidad y de una forma más integral.

Constanza Sutter, Presidenta del Tribunal Oral en lo Penal, expone que estaba pensando en los tribunales de competencia mixta que ahí el juez tiene una labor muy importante porque se tiene que multiplicar. Ser juez de familia, juez de garantía y en esos casos este programa que se presenta tiene gran importancia. Porque si hay una causa de violencia intrafamiliar donde hay testigos NNA, puede generarse al tiro una causa proteccional en virtud de la cual podría recurrirse a un programa de estas características. En ese sentido, consulta si el programa tiene jurisdicción a nivel regional.

Virginia responde que este programa está vigente sólo en la comuna de Punta Arenas.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos consulta si en otras regiones el programa es ejecutado desde la delegación.

Virginia responde que en la mayoría de los casos se ejecuta a través de un Municipio.

La Seremi señala que ese puede constituir otro punto. En el sentido de que existen distintos programas relacionados a estos temas que están articulados desde el Municipio como Lazos, las OLN, los programa de SENDA, etc. Entonces falta un actor articulador dentro de la comuna. Expone que en la región metropolitana los municipios se pelean los distintos programas pero desconoce el motivo de que eso no se replique en nuestra comuna. Ahora, la delegación en cierta medida toma programas porque la oferta es necesario tenerla.

Virginia, señala que por lo intensivo del programa Lazos genera que cada terapeuta no lleve más de 6 casos y el periodo de intervención no supera los 150 días porque pueden estar yendo las veces que sean necesarias para el cumplimiento de los programas de intervención. Las terapeutas reciben una capacitación al inicio pero cada vez que van tomando casos, semanalmente, se reúnen con las consultoras a nivel nacional y se van ajustando los planes de intervención. Por eso se habla de equipos especializados en cuanto a su metodología.

Leonardo Herrera, Subprefecto de Carabineros de Chile, consulta si ellos como carabineros desean pedir la intervención de lazos en un caso en particular debe ser ordenado por un tribunal o se puede hacer directamente como carabinero.

Virginia responde que se puede hacer directamente la solicitud al programa.

Leonardo, expone que lo anterior es pensando en casos de VIF donde los NNA son los mayormente afectados por la violencia que existe dentro de las familias. Por lo que sería bueno tener esta línea de trabajo para solicitar intervención en un domicilio. Señala que la intervención del programa podría ser de mucha utilidad en esos casos.

Virginia Guenul señala que ahora, teóricamente, las conductas transgresoras o conductas de riesgo, siempre se trabaja con las familias para trabajar habilidades parentales. Pero si existe una familia que es el factor vulnerador deben entrar a trabajar otros programas del sistema.

Alberto Guzman, consulta si en casos de vulneración se realizan derivaciones para el diagnóstico clínico especializado que debe realizar mejor niñez. A este respecto consulta si el programa utiliza el mismo

flujo. Es decir, si el programa detecta la vulneración el NNA es derivado a por ejemplo Mejor Niñez o cómo se canaliza cuando se constata la vulneración a un menor.

Virginia Guenul señala que el enfoque del programa no está dirigido a la realización de denuncias. Sino que más bien de acompañamiento familiar. Entonces no se requiere que exista judicialización, tampoco se requiere que se realice al tiro una coordinación con otras instituciones. Esta triangulación se realiza para tener un mejor diagnóstico y en eso entran otras instituciones que por ejemplo ya intervinieron a la familia y pueden entregarnos una mejor perspectiva del caso. Y también, de requerirse, se realizan derivaciones a otros programas.

Michelle Peutat expone que en temas de incivildades donde está violencia escolar y materias de tránsito en que existen NNA involucrados este programa cae de cajón.

Alberto Guzman consulta por la cantidad de jóvenes que actualmente se encuentran en el programa.

Virginia Guenul responde que actualmente están a tope de cobertura con 15 casos. Se han evaluado 70 y han egresado familias que han participado en el plan. Señala que podría ser interesante repetir la reunión con Carabineros que sostuvieron al inicio del programa. Expone que ha sido bajo el número de derivaciones y esperan que mientras el programa vaya siendo más conocido aumente el número de derivaciones que se realizan.

Michelle Peutat expone que si las instituciones lo requieren pueden hacernos llegar consultas que surjan sobre el funcionamiento del programa para ver si en la próxima sesión podemos traer respuestas o experiencias del programa en otras regiones o comunas.

Para finalizar se compromete el envío de la presentación a los comisionados, la minuta del programa y el formulario de derivaciones.

Aprobación de acta:

Dando cumplimiento a las formalidades legales, se aprueba el acta de la sesión N°5 por la unanimidad de los comisionados/as.

Evaluación actividad con Seguridad Municipal:

Se da una breve evaluación de la actividad con la seguridad municipal de la Municipalidad de Punta Arenas con una buena recepción por parte de los participantes. La seremi señala que los funcionarios de seguridad municipal solicitaron llevar esta actividad al consejo porque se terminó concluyendo que los funcionarios se sienten desprotegidos en su función y no hay por ejemplo protocolos que estén contenidos en una ordenanza municipal que regule sus procedimientos. En la actividad también señalaron que se sienten muy interpelados por la ciudadanía cuando llegan a intervenir en una llamada pero no pueden realizar gestiones porque se excede su ámbito de competencia como entrar a un domicilio. Pero igual se les explicó que el hecho de estar en el lugar de los hechos sirve para un futuro proceso penal en el sentido de que pueden testimoniar lo que vieron antes de la llegada de las policías o entregar los registros de las cámaras que utilizan como medios probatorios en un juicio. Así, no sólo se expuso cuáles son los límites de sus funciones sino que también cuál es la utilidad de la función que realizan. Así que aprovecha para agradecer a las instituciones que participaron porque fue una actividad positiva que nos vincula a necesidades de la ciudadanía. De igual forma, señala que ojalá el 2024 se podrían realizar coordinaciones para poder ejecutar otras actividades territoriales como parte del trabajo de la comisión de coordinación del sistema de justicia penal.

Camila Fernández, señala que la Fiscalía Romina Moscoso quedó contenta porque fue una buena instancia para resolver dudas. Además, comparten la impresión de que estas instancias enriquecen mucho el trabajo y permiten vincularnos con la comunidad en un lenguaje más sencillo, más práctico. Señala que en esa línea están trabajando para la programación del 2024.

Verónica Reyes, señala que estas actividades son súper interesantes porque surgen desde la casuística y de esta forma es más sencillo explicar los márgenes legales que norman ciertas funciones que ayudan a entender el caso a caso y el ejemplo facilita mucho la explicación.

La Seremi señala que debemos buscar un plan de trabajo para el 2024 para llevar estos temas a la comunidad en su conjunto potenciando este tipo de actividades ciudadanas.

Luego, la Seremi informa sobre los compromisos adquiridos en la sesión anterior.

Entrevistas grabadas en vídeo:

Aborda el compromiso del Ministerio Público de enviar el diagnóstico institucional que habían comentado la sesión anterior sobre la implementación de la Ley N°21.057 en nuestra región. Da la palabra a Camila Fernández, representante de la Fiscalía en la instancia.

Camila Fernández, habla sobre el documento de los nudos críticos que se levantaron desde el Ministerio Público por la Ley N°21.057. Señala que, luego de levantar este primer análisis, identificaron un nudo crítico regional urgente referido a la dotación destinada para EVG. Entienden, y solicitan corregir a PDI en caso de ser necesario, que si efectivamente dos de los entrevistadores de la PDI han sido destinados a otras regiones. Señala que a la fecha de la elaboración del documento no se tenía certeza si iban a llegar nuevos entrevistadores de la Policía de Investigaciones para subsanar la situación anterior. Informa que por parte de Carabineros también se perdió el entrevistador de Puerto Williams, pero afortunadamente y destacando la labor de ambas instituciones (PDI y Carabineros), se asumieron institucionalmente los turnos de entrevista que van dejando los entrevistadores que van saliendo.

Internamente tienen un nudo crítico importante, porque tienen una entrevistadora que es mamá y que actualmente se encuentra con fuero maternal. En ese sentido, no pudo seguir con su proceso de capacitación. Entonces se están realizando consultas porque ella perdería su rol de entrevistadora a pesar de ser un gran aporte a este trabajo.

Respecto a la operatividad de salas está todo ok. Se reitera el nudo crítico de la sesión anterior sobre los autocuidados para los equipos completos que participan de las entrevistas. Se informa que realizarán la primera jornada de autocuidado interinstitucional a nivel nacional el día 13 de diciembre donde participarán todos los intervinientes del sistema.

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos, consulta si con la ley de fortalecimiento al Ministerio Público contempla la Ley de EVGS para reforzar estos roles.

Camila Fernandez, señala que no hay presupuestos asociados para reforzar las evg. Informa que le llama la atención que en la región hay interés por formarse en entrevistadores pero la carga laboral que significa adquirir esta responsabilidad genera que las personas interesadas desistan en su formación.

Constanza Sutter, informa que ella tiene interés de formarse como jueza intermediadora pero que se ve restringida en lo anterior porque la formación de entrevistadores está centralizada en Santiago. Expone que ella es madre de un niño y por consiguiente es complejo para ella poder disponer del tiempo que contempla esta formación, viajando a Santiago.

Michelle Peutat, señala que se consultará a Santiago si es posible hacer los cursos de formación para entrevistadores de manera remota considerando lo expuesto por la magistrada y por Camila. Además, informa que el día de hoy se recepcionó el plan de acción para EVG que se realizó el septiembre de este año y que hoy se iba a realizar una cuenta de los compromisos en la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal a nivel nacional.

Belén Paiva, asesora de la Seremi de Justicia y DDHH, informa que los ejes del plan de acción sería consolidar el rol de los entrevistadores dentro de las instituciones, fortalecer el sistema de EVG en

cuanto a disponibilizar entrevistadores o intermediarios con asignación de preferencia y/o exclusividad, mejorar coordinación del intersector. Se compromete remitir plan de acción a los comisionados.

Capacitación del Sermig

La Seremi informa que se hicieron las coordinaciones para tener la capacitación del servicio pero que declinaron lo anterior porque no tenían capacidad de asistir a esta reunión considerando que el equipo es pequeño y fin de año siempre es un periodo difícil. Sin perjuicio de ello, se comprometieron a realizar una capacitación en el mes de marzo.

Temas priorizados 2023 (evaluación):

a) Instalación PDI en Porvenir y en Punta Arenas:

El prefecto Jorge Jara, expone que primero le gustaría comentar el tema de los entrevistadores que señalaba la representante de la fiscalía. Señala que todos los años tienen el proceso normal del plan de destinaciones. Son 2 entrevistadores quienes se van de la región pero serán reemplazados para tranquilidad de todos. Se mantendrían los 4 entrevistadores. También informa de la realización de jornadas de autocuidado nacionales para los equipos que ven temas de EVG.

Con respecto al cuartel de Porvenir se conversó con la Delegada Provincial respecto de un estudio que realizó la jefatura de gestión policial donde se determinó la inviabilidad de tener un cuartel en porvenir por falta de recursos para viabilizar lo anterior. Así, se adoptó el compromiso de que cuando la fiscalía lo requiera, la PDI se trasladará al lugar. Informa también que continuamente hay equipos que se trasladan cada 15 días pero se está optimizando recurso humano y por el momento esta instalación no tiene viabilidad.

Con respecto al cuartel en Punta Arenas se están dirigiendo esfuerzos para la construcción del cuartel. Informa que con respecto al terreno con el que contaban, tuvieron que dar un paso atrás por un dictamen de contraloría que realizaba observaciones a dicho terreno ya que está catalogado como una zona inundable así que hubo que buscar otras opciones en conjunto con el Gobernador. En ese sentido, el terreno más adecuado es donde está el ex hospital y se están evaluando los recursos asociados para el presupuesto 2024. Informa que tendrá una reunión pronto con la plana mayor para terminar de cerrar el financiamiento del proyecto. Pero están actualmente en fojas 0 por la situación del terreno.

Se adopta el acuerdo de sacar como tema priorizado para el 2024 el Cuartel de la PDI en Porvenir. Sin perjuicio de ello, se irá evaluando el funcionamiento de la destinación de funcionarios y funcionarias de la Policía de Investigaciones cuando sea requerida su presencia en la zona.

Con respecto al cuartel de la PDI en Punta Arenas se va a mantener como tema priorizado 2024 y se irá realizando un seguimiento al avance de las gestiones en torno al tema.

b) Fiscalía Local de Williams

Camila Fernandez, expone que el 2024 se tiene la expectativa de comenzar el diseño del proyecto de la fiscalía. La decisión de la fiscalía es no tener algo transitorio en el terreno sino que avanzar directamente en el diseño. Informa que el 2024 se tendrá presencia fija en la zona pero lo anterior está supeditado a que existan personas interesadas en irse a vivir a un lugar que se arrendará hasta tener las instalaciones definitivas.

Propone que sea tema priorizado 2024 para ir realizando el seguimiento a la implementación de la fiscalía en la zona.

Alberto Guzman, expone que si es requerido el Poder Judicial puede compartir cómo fue su experiencia en la construcción del tribunal y las casas fiscales en la zona.

Camila Fernandez, agradece lo anterior y señala que se realizarán coordinaciones para conocer esa experiencia.

c) Cuartel de Gendarmería en Williams

El Coronel Dan Toro informa que tienen el terreno instalado en la zona pero están esperando recursos para el diseño que cuesta 54 millones de pesos. En marzo se retomarán las gestiones para poder contar con recursos. Las coordinaciones están hechas en caso de que existan eventos delictuales en periodo estival en la zona para realizar extracciones de la zona.

Desde la Dirección Nacional no tienen priorizado este tema para el próximo año en razón de la situación carcelaria en el norte del país donde se están invirtiendo mayormente los recursos.

d) Perito psiquiatra en el SML

La Seremi de Justicia y Derechos Humanos, informa que para el 2024 no se contará con un psiquiatra en el SML, siendo el principal obstáculo las bajas remuneraciones que existen dentro del servicio para psiquiatras en comparación a las remuneraciones del Servicio de Salud o el ejercicio libre de la profesión. Así las cosas, el problema radica en la falta de interés que existe en postular al cargo.

Sin perjuicio de ello, se está evaluando con el servicio un trabajo más a largo plazo que no tendrá frutos el 2024 que es un trabajo con las universidades para tener psiquiatras pasantes que puedan cubrir esta labor.

A partir del 2024 existirán 2 psiquiatras del Servicio de Salud capacitados para hacer pericias forenses lo que ayudará a sumar otros activos al plan de reducción de brechas. Se quiere evaluar si el plan puede ser destinado a estos psiquiatras de la región si es que hay interés del Servicio de Salud. Nos gustaría a futuro que dichos recursos se ocuparan para pagar pericias a psiquiatras que están en la región.

Hay novedades positivas en el servicio ya que dentro del 2024 se busca avanzar en un laboratorio de toxicología y un laboratorio biológico en la región.

La mesa está conteste en modificar este punto como tema priorizado y reformular el seguimiento del plan de trabajo del SML que incluya con los puntos que se han mencionado.

e) Se establece como nuevo tema priorizado para el 2024 la implementación del Nuevo Servicio de Reinserción Social en la región.

f) Análisis y discusión de delitos: se mantiene

g) Actualización de materias del sistema de justicia penal: se mantiene.

Se adquiere el compromiso en la mesa de pensar otros temas que puedan ser relevantes tratar el 2024.

Siendo las 16:45 se pone fin a la sesión.

V. Compromisos Adquiridos:

Nº	Institución	Compromisos	Fecha de Ejecución
1	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos	Remitir con 3 días de anticipación las actas de las comisiones para revisión exhaustiva de los comisionados.	Cumplida
2	Virginia Guenul	Se compromete a remitir presentación, minuta del programa, formulario de derivaciones del programa lazos junto a la respuesta a consulta formulada por la Defensora Regional	Sin fecha
3	SEREMI de Justicia y Derechos Humano	Remitir plan de acción sobre Ley N°21.057 a los comisionados	Sin fecha
4	Tod@s l@s comisionad@s	Se comprometen a pensar temas que podrían estar priorizados para el año 2024	Marzo 2024

VI. Seguimiento de Compromisos

Nº	Institución	Compromisos	Fecha de Ejecución
1	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Realizar coordinaciones para tener una capacitación del SERMIG	Marzo 2024

VII. Observaciones y/o comentarios:

Nº	Temas
1	La encargada de Seguridad Pública no asiste a la comisión. No entrega excusas. El Pdte. del Colegio de Abogados no asiste a la comisión. No entrega excusas.

VIII. Firma del Responsable de la Actividad

Michelle Peutat Alvarado Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos		
		Firma